LITORALPRESS

Fecha: 22-08-2025
Medio: El Pingüino
Supl. : El Pingüino
Tipo: Cartas
Título: CARTAS: REGLA FISCAL EN INFRAESTRUCTURA

Pág. : 8
Cm2: 60,1
VPE: $ 72.006

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: No Definida

REGLA FISCAL EN INFRAESTRUCTURA

Señor Director:

El próximo gobierno enfrenta grandes desafíos. Por eso, el CPI elaboró un informe con 36 propuestas a los candidatos presidenciales en materia de infraestructura, el que incluye un ámbito clave: el financiamiento.

En concreto, se propone una "regla fiscal" específica para la inversión pública en infraestructura. Hoy, el financiamiento de obras estratégicas está sometido a la disponibilidad de recursos, lo que limita la capacidad del Estado para planificar con visión de largo plazo y genera una alta vulnerabilidad ante ciclos económicos adversos. Chile invierte, en promedio, un 2,1% del PIB en infraestructura pública, insuficiente si se compara con países que llegan al 5%.

Esta regla permite que el Estado dinamice la economía, generando empleo y continuidad a obras para la conectividad, sostenibilidad y bienestar social.

La implementación de esta regla exige también fortalecer las capacidades institucionales, establecer mecanismos de evaluación transparentes y una priorización de los recursos. Pero, sobre todo requiere voluntad política y una visión que entienda la inversión pública como motor de desarrollo. Esta regla fiscal no es un lujo, sino una herramienta estratégica.

Carlos Zeppelin
Director CPI